



UNITAT 89SOC - GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA	
EXPEDIENT O-89SOC-2025-000035-00	INICIATIVA NÚM. 4
ÒRGAN COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA	
TIPUS MOCIÓ	
ASSUMPTE Impuls al Reglament de Govern Obert: Participació ciutadana	

MOCIÓ QUE PRESENTA EL PORTAVOZ BORJA SANJUÁN ROCA, Y EL CONCEJAL, BORJA SANTAMARÍA HERRERO, A LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.

La participación ciudadana, elemento central de nuestro sistema democrático, se constituye como derecho fundamental de la ciudadanía a participar de forma directa o mediante representantes en los asuntos públicos.

En un contexto de profundos cambios sociales, económicos, tecnológicos y políticos se hace necesario articular nuevos marcos de relación entre las administraciones públicas y la ciudadanía, más transparentes, más colaborativos y más dialogantes que transformen las maneras de gestionar lo público. Avanzar en la implicación de la ciudadanía en las decisiones públicas es un derecho y una necesidad para afrontar la complejidad del actual contexto social. La participación ciudadana, además de constituir una herramienta eficaz en la gobernanza de las políticas públicas, es un principio constitucional y general de actuación pública que precisa de la mejora de los canales de relación entre los poderes públicos y la sociedad civil para dar impulso al ejercicio de la democracia.

El derecho de la ciudadanía a participar en la gestión de los asuntos públicos, recogido en la Carta Europea de Autonomía Local y la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos de la Ciudad, forma parte de los principios democráticos comunes a todos los Estados miembros del Consejo de Europa.

Entre las actuaciones que el artículo 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos para favorecer el ejercicio en plenitud de los derechos y libertades individuales, se contempla la de facilitar la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social, siendo la participación en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, un derecho de la ciudadanía otorgado por el artículo 23 de nuestra Carta Magna.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MEMBRE - GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA	BORJA SANTAMARIA HERRERO - DNI 45636027W	07/03/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	39585706686936559985 32202368218687411513 74857584



En este sentido, el Ayuntamiento de València debe ser consciente de que la participación es uno de los elementos básicos en el gobierno y administración de las entidades locales, principio inspirador de toda la actuación municipal, y complemento de la democracia representativa, en una sociedad en la que la ciudadanía reclama una presencia activa en la toma de decisiones y promueve el hecho de que sentirse parte de una ciudad es participar en su gobierno.

En el primer trimestre de 2023, se finalizó el documento de reglamento que supone un salto cualitativo permitiendo acercar las prácticas institucionales en materia de participación ciudadana a la realidad social. Además de mantener los instrumentos del anterior, revisándolos y mejorando su aplicación y funcionamiento, busca establecer formas más ágiles y con mayor impacto directo en las decisiones públicas a la hora de elaborar políticas y servicios públicos de carácter municipal. Pretende contribuir a un cambio en la gestión pública desde un marco de relación más abierto y accesible a la ciudadanía, promoviendo una organización transversalmente más coordinada en su función de servicio público. Los instrumentos de participación que se desarrollan en el reglamento buscan lograr una participación más amplia e inclusiva, en la que sectores que tradicionalmente han tenido mayores dificultades para hacer llegar sus demandas y necesidades, puedan incorporarse a las dinámicas participativas locales logrando así una sociedad más abierta, igualitaria y cohesionada.

Debido a la convocatoria de las elecciones municipales el día 3 de abril de 2023 y pasando a partir de ese día a estar en funciones el gobierno municipal, no se pudo continuar con la tramitación, puesto que la tramitación de un reglamento excede la gestión ordinaria a la que queda reducida la acción de gobierno desde la convocatoria de elecciones.

El documento incorporado al expediente recoge un texto acordado con los colectivos más representativos de la ciudad, especialmente la Federación de Asociaciones Vecinales de València, que confirmaron su satisfacción con el mismo, puesto que entendían que recogía las reivindicaciones sustantivas que tienen los movimientos cívicos de la ciudad. Además, quedaban incorporadas las conclusiones de los talleres participativos organizados desde el servicio de Participación y Acción Vecinal.

Desde el Partido Socialista ya propusimos que se le diera el impulso necesario en diciembre de 2023, propuesta que fue rechazada alegando que se encontraba en estudio. 14 meses después, sin haberse registrado ningún movimiento en el expediente, seguimos sin noticias de las intenciones de este gobierno municipal con respecto al reglamento de participación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MEMBRE - GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA	BORJA SANTAMARIA HERRERO - DNI 45636027W	07/03/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	39585706686936559985 32202368218687411513 74857584



Por ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que se impulse el Reglamento de Gobierno Abierto: Participación Ciudadana en la versión última incorporada en el expediente y se proceda a su aprobación provisional en el pleno del Ayuntamiento de València en su sesión de mayo de 2025.

Id. document: kPWK qdSn NgkG dZAK Ew1N BbNJ vVF=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MEMBRE - GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA	BORJA SANTAMARIA HERRERO - DNI 45636027W	07/03/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	39585706686936559985 32202368218687411513 74857584